



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2016-031

Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christhian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christhian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 8 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014 y reformado parcialmente con Acuerdo Ministerial No. 031-2015, de 03 de junio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 535, de 2 de julio de 2015, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: "(...) al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.";









Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2016-001, de 14 de enero de 2016, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2016;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";

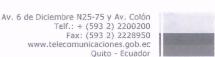
Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.";

Que, el inciso segundo del artículo antes señalado, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.";

mediante Memorando No. MINTEL-DGT-2016-0109-M, de 05 de mayo de 2016, el Ing. Pablo Molina, Director de Gestión Tecnológica, solicitó al Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (modificar cuatrimestre a contratar) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; ya que no se pudo realizar CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO** DE GARANTÍAS DE FÁBRICA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS HP DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION, en el primer cuatrimestre y se tiene planificado realizarla en el transcurso del segundo cuatrimestre del presente año, debido a que persiste la necesidad y aún se están elaborando los términos en lo referente a la forma de pago y condiciones más óptimas, acorde con la normativa vigente, para la nueva contratación; autoridad que con sumilla inserta en dichos documentos autorizó el trámite pertinente;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0048 de 14 de marzo de 2016, el Econ. Fausto Herrera, Ministro de Finanzas, incorpora y modifica determinados ítems presupuestarios al vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos de Sector Público;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0057-M, de 12 de abril de 2016, el Ing. Boris Castro, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (eliminar e incluir) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro adjunto a dicho Memorando, ya que la Gerencia del Proyecto "Dotación de Conectividad y Equipamiento para Escuelas Fiscales y Organismos de Desarrollo Social a Nivel Nacional" y la Subsecretaría de Inclusión Digital, para el Proyecto "Ampliación de la Red de Infocentros", solicitan se realice la referida Reforma al PAC, de acuerdo a lo publicado en el Acuerdo Ministerial No. 0048 de 14 de marzo de 2016 del Ministerio de Finanzas, en el cual se modifican ítems presupuestarios del Clasificador Presupuestario (730803 — Combustibles y Lubricantes, 730813 — Repuestos y Accesorios, 730405 Instalación, Mantenimiento y Reparación mano de obra); a fin de







realizar el reembolso de recursos de gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de fiscalizaciones previstas en cada Proyecto;

Que, con Memorando No. MINTEL-CGAF-2016-0187-M, de 06 de mayo de 2016, en atención al Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0057-M, de 12 de abril de 2016, el Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Ing. Boris Castro, Coordinador General de Planificación, remita la solicitud de Reforma al PAC con los ajustes necesarios para proceder con lo solicitado, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0070-M, de 06 de mayo de 2016, el Ing. Boris Castro, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (eliminar e incluir) al Plan Anual de Contratación 2016 solicitada mediante Memorando No. MINTEL-CGP-2016-0057-M, de 12 de abril de 2016, y de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; autoridad que con comentario en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX autorizó el trámite pertinente;

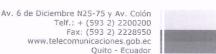
Que, con Oficio No. SNAP-SGE-2016-000055-O de 29 de enero de 2016, el Ing. Christian Chicaiza, Subsecretario de Gobierno Electrónico, Subrogante de la Secretaría Nacional de la Administración Pública informa que el contrato del "Anillo Interministerial" finalizará el 17 de marzo del presente año y notifica que "(...) será reemplazado por la RED NACIONAL GUBERNAMENTAL que prestará los servicios de enlaces y de datos en forma continua y eficiente a través de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT. A criterio de ésta Subsecretaría, esta empresa estatal tiene la capacidad suficiente para prestar todos los servicios requeridos por las entidades y organismos de la APCID en lo referente a los servicios de enlaces de datos y conectividad Internet."

Que, mediante Memorando No. MINTEL-DGT-2016-0124-M, de 23 de mayo de 2016, el Ing. Pablo Molina, Director de Gestión Tecnológica, solicitó al Ing. Christhian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, autorice la Reforma (incluir) al Plan Anual de Contratación 2016, de conformidad al cuadro constante en dicho Memorando; ya que con fecha 17 de marzo de 2016 finalizó el contrato de los servicios prestados por el "Anillo Interministerial" y de acuerdo a lo informado por la Secretaría Nacional de la Administración Pública con Oficio No. SNAP-SGE-2016-000055-O de 29 de enero de 2016, será reemplazado por la RED NACIONAL GUBERNAMENTAL que prestará los servicios de enlaces y datos a través de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, por lo que se debe realizar la CONTRATACIÓN DE LA RED NACIONAL GUBERNAMENTAL PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN; autoridad que con comentario en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX autorizó proceder;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 23 de mayo de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Entidad Institucional = 540, Programa = 55 – Actividad - Item – GEO- FTE, del mes de enero al mes de mayo, del ejercicio 2016, dentro de la página 2 de 3, lo siguiente: 1) 730837 1701 001; Descripción: Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres; Asignado: 0.00; Modificado: 24,125.00; Codificado: 24,125.00; Monto Certificado: 21,923.20; Comprometido: 902.69; Devengado: 392.65; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 23,222.31; Saldo por devengar: 23,732.35; Saldo por pagar: 392.65; % Ejec: 1.63; 2) 730841 1701 001; Descripción: Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres; Asignado: 0.00; Modificado: 16,250.00; Codificado: 16,250.00; Monto Certificado: 13,932.50; Comprometido: 5.00; Devengado: 5.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 16,245.00; Saldo por devengar: 16,245.00; Saldo por pagar: 5.00; % Ejec: 0.03; 3) 730422 1701 001; Descripción: Vehículos Terrestres (mantenimiento y Reparaciones); Asignado: 0.00; Modificado: 5,775.00; Codificado: 5,775.00; Monto Certificado: 5,156.25; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 5,775.00; Saldo por devengar: 5,775.00; Saldo por devengar: 5,775.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, del precitado Reporte, dentro de la página 3 de 3, consta lo siguiente: 1) 730837 1701 001; Descripción: Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres; Asignado: 0.00; Modificado: 22,082.34; Codificado: 22,082.34; Monto Certificado: 17,173.86; Comprometido: 1,652.03; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 20,430.31; Saldo por devengar:









22,082.34; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; 2) 730841 1701 001; Descripción: Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres; Asignado: 0.00; Modificado: 15,250.00; Codificado: 15,250.00; Monto Certificado: 11,937.50; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 15,250.00; Saldo por devengar: 15,250.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 23 de mayo de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Entidad Institucional = 540, Programa = 01 – Actividad - Item – GEO- FTE, del mes de enero al mes de mayo, del ejercicio 2016, dentro de la página 1 de 3, lo siguiente: 1) 530105 1701 001; Descripción: Telecomunicaciones; Asignado: 141,051.00; Modificado: -44,739.23; Codificado: 96,311.77; Monto Certificado: 41,191.74; Comprometido: 37,001.56; Devengado: 34,671.25; Pagado: 27,047.04; Saldo por comprometer: 59,310.21; Saldo por devengar: 61,640.52; Saldo por pagar: 7,624.21; % Ejec: 36.00;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0217-M de 23 de mayo de 2016, el Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 conforme lo requerido en los Memorandos No. MINTEL-DGT-2016-0109-M, de 05 de mayo de 2016; MINTEL-CGP-2016-0070-M, de 06 de mayo de 2016; y, MINTEL-DGT-2016-0124-M, de 23 de mayo de 2016; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2016, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al "PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2016" del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

Ing, Christhian Manuel Burgos Murillo

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang	an
Revisado y Aprobado	Ab. Isabel Herrera	Ø).



